



## DÍA INTERNACIONAL DEL ACCESO UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN

Hoy martes 28 de septiembre es una fecha especial, porque se celebra el Día Internacional del Acceso Universal a la Información, instaurado el 17 de noviembre de 2015 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La Comisión Presidencial Contra la Corrupción se suma a esta celebración de trascendencia y cobertura mundial, con la consigna de que la información es poder y el acceso a ella es un derecho de la ciudadanía. Además, el acceso universal a la información se convierte en una herramienta útil para prevenir y combatir la corrupción, pues la población puede enterarse con certeza cómo, cuánto, dónde y en qué se invierten los recursos públicos.

En el sitio web oficial de las Naciones Unidas, el tema de este año es “El derecho a saber: Reconstruir mejor con el acceso a la información”. La intención es destacar el papel de las leyes de acceso a la información y su efectiva aplicación para volver a crear instituciones sólidas para el bien público y el desarrollo sostenible.

El objetivo del Día Internacional del Acceso Universal a la Información de 2021 es acelerar las soluciones encaminadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ser parte de la premisa de que los ciudadanos saben cómo son gobernados pueden hacer que los gobernantes rindan cuentas por sus decisiones y acciones.

El acceso universal a la información también significa que toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir información, lo cual incluye el derecho a la libertad de expresión. En ese sentido, los medios de comunicación se convierten en actores fundamentales en la tarea de informar acerca de temas de interés para la población.

En esta línea de acción es oportuno dar a conocer las acciones del Gobierno de la República en materia de probidad, transparencia, información pública y rendición de cuentas.



# COMUNICADO DE PRENSA

Con la creación de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción se incluyó en el organigrama la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública, que entre sus funciones tiene velar y colaborar con las instituciones y dependencias del Organismo Ejecutivo para el fiel cumplimiento de la legislación en la materia, especialmente del Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sumado a ello, por instrucciones del Presidente de la República, Doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, este año se instauró el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, con el propósito de comunicar de forma clara a la población acerca de la ejecución del presupuesto, el destino del gasto realizado, el avance de los principales productos estratégicos y su vinculación con los objetivos establecidos en la planificación estatal.

Este mecanismo es coordinado por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, y debe ser cumplido por todas las instituciones y dependencias del Organismo Ejecutivo.

El primer reporte el año se presentó en mayo pasado y con dicho acto se dio inicio a un ejercicio de transparencia y apertura que se realizó por primera vez en el país, y manifestó el esfuerzo que, desde la Presidencia de la República, se realiza en la promoción de la rendición de cuentas por estimar que, además de constituir una obligación por parte de las entidades públicas, es una vía para transparentar el quehacer público y posibilitar el desarrollo de mecanismos de control y auditoría, para así prevenir y evitar la corrupción y garantizar que los fondos públicos sean utilizados para la satisfacción de las necesidades de la población y la consecución del bien común.

La Comisión Presidencial Contra la Corrupción reitera su compromiso de seguir trabajando de manera coordinada con las diferentes instituciones públicas que forman parte de este proceso, para propiciar el desarrollo nacional mediante las prácticas de probidad, buena gobernanza y uso correcto de los recursos.